MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
Unidad Operativa de Contrataciones
NOVENO DEPARTAMENTO DE PARAGUARI
San Lorenzo esq/Tte Recalde
Telf.: 0536.282.371

APERTURA DE SOBRES Nº 06/2.010
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE PADRE GIUZZIO DEL BARRIO CORAZON DE JESUS DE LA CIUDAD DE QUIINDY

En la ciudad de Quiindy, Noveno Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, siendo las 07:20 horas del día lunes veintiún del mes de junio del año dos mil diez, en el local de la Municipalidad de Quiindy oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones se encuentran presentes el **Responsable de la U.O.C. Señor Carlos María Velázquez y miembro el señor Diego González Ramírez**. Se encuentran a los efectos de proceder a la apertura de sobres conteniendo las ofertas remitidas por las empresas participantes del llamado denominado "**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE PADRE GIUZZIO DEL BARRIO CORAZON DE JESUS DE LA CIUDAD DE QUIINDY**" dentro de la modalidad de **Contratación Directa Nº 06/2.010.**

Seguidamente, se procede a abrir los sobres recibidos en la oficina de la UOC; previa autorización del Intendente Municipal y que corresponde a las empresas **CASA REAL,** carta oferta debidamente firmada por un monto total de **Gs. 89.348.200.-** (Guaraníes, Ochenta y Nueve Millones Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos) iva incluido, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20 Inc. "W" ambos de la Ley 2.051/03, Copia de Cedula Tributaria RUC, Constancia de RUC, Copia de la Cedula de Identidad, Copia de Patente Municipal expedida por la Municipalidad de José Domingo Ocampos, copia de Formulario 120 Declaración del IVA, empresa **MFK CONSTRUCCIONES,** carta oferta debidamente firmada por un monto total de **Gs. 98.135.600.-** (Guaraníes, Noventa y Ocho Millones Ciento Treinta y Cinco Mil Seiscientos) iva incluido, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20 Inc. "W" ambos de la Ley 2.051/03, Declaración Jurada de Solvencia Técnica y Económica, Copia de Cedula Tributaria RUC, Copia de la Cedula de Identidad, Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Codigo de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay, Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta, Copia de Patente Municipal expedida por la Municipalidad de Ciudad del Este, copia de Formulario 120 Declaración del IVA, empresa y la empresa **CEPI CONSTRUCCIONES,** carta oferta debidamente firmada por un monto total de **Gs. 99.293.800.-** (Guaraníes, Noventa y Nueve Millones Doscientos Noventa y Tres Mil Ochocientos) iva incluido, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20 Inc. "W" ambos de la Ley 2.051/03, Declaración Jurada de Solvencia Técnica y Económica, Copia de Cedula Tributaria RUC, Copia de la Cedula de Identidad, Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.-

Siendo las 08:00 Horas del día lunes veintiún del mes de junio del año dos mil diez proceden a suscribir los mencionados precedentemente el Acta de Apertura de Sobres, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, previa lectura y ratificación de su contenido.

Diego González Ramírez
Miembro UOC

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY · COORDINADOR U.O.C.

Carlos María Velázquez
Responsable UOC

Lic. Hugo Blanco Araujo
Asesor U.O.C.